

# Resolución Jefatural

Lima, **14 DIC. 2017**

## VISTOS:

El Memorandum (LOG) N° LOG03747/2017 de la Oficina de Logística del 14 de diciembre de 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0038-2017/RE, del 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 356-2017-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifiquen el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

### Inclusión

- i) **"Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica del Ministerio de Relaciones Exteriores"**, por el valor referencial de **S/ 264,730.50 (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta con 50/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada**, según Informe de Estudio de Mercado N° 0064-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con la Previsión Presupuestal N° 0085-2017-OPP/OPR para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, otorgada mediante Memorandum (OPP) N° OPP01629/2017;
- ii) **"Servicio de un asistente para realizar temas administrativos en la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza"**, por el valor referencial de **S/ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada**, según Informe de Estudio de Mercado N° 0068-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con la Previsión Presupuestal N° 0088 - 2017-OPP/OPR para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, otorgada mediante Memorandum (OPP) N° OPP01654/2017;



0869

# Resolución Jefatural

- iii) **"Contratación del servicio de mantenimiento integral de ascensores marca Schindler del Ministerio de Relaciones Exteriores"**, por el valor referencial de **S/ 148,800.00 (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos con 00/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada**, según Informe Complementario del Informe de Estudio de Mercado N° 0062-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con la Previsión Presupuestal N° 0090 -2017-OPP/OPR para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, otorgada mediante Memorándum (OPP) N° OPP01681/2017;

Que, así mismo; a través del memorándum de Vistos, la Oficina de Logística propone excluir del PAC los siguientes procedimientos de selección:

## Exclusión

- i) **PAC N° 18: "Contratación del servicio de alquiler de una cochera para vehículos ligeros"**, correspondiente a un procedimiento de selección de **Contratación Directa**, por un monto de US\$ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil con 00/100 Dólares Americanos), exclusión solicitada por la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística, mediante Memorándum (ADQ) N° ADQ02478/2017, sustentado en el Informe (TRANS) N° 481/2017; toda vez que, el servicio se encuentra cubierto hasta el primer trimestre del año 2018;
- ii) **PAC N° 19: "Contratación del servicio de pólizas de seguro"**, correspondiente a un procedimiento de selección de **Concurso Público**, por un monto de US\$ 5'037,357.19 (Cinco millones treinta y siete mil trescientos cincuenta y siete con 19/100 Dólares Americanos), exclusión solicitada por la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Control Patrimonial, mediante Memorándum (ORH) N° ORH01554/2017 y Memorándum (PAT) N° PAT00907/2017, respectivamente; toda vez que, nuestras pólizas de seguro vencen en abril de 2018, y nuestro asesor de seguros ha recomendado esperar a enero de 2018 para obtener mayor receptividad del mercado asegurador a efecto de obtener cotizaciones;
- iii) **PAC N° 30: "Contratación de alquiler de una cochera para vehículos pesados"**, correspondiente a un procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada**, por un monto de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 Soles), exclusión solicitada por la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística, mediante Memorándum (ADQ) N° ADQ02478/2017, sustentado en el Informe (TRANS) N° 481/2017; toda vez que, el servicio se encuentra cubierto hasta el primer trimestre del año 2018;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante memorándum de vistos por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión y exclusión;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;



# Resolución Jefatural

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE del 17 de enero de 2017, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, incluyendo y excluyendo las contrataciones que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en el Jirón Lampa N° 545 - Sótano - Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

INCLUSIÓN										
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ÁREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
122	Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica del Ministerio de Relaciones Exteriores	Servicio	NO	Adjudicación Simplificada	264,730.50	Soles	Memorándum (OPP) N° OPP01629/2017	UNIDAD DE ADQUISICIONES	Recursos Ordinarios	DICIEMBRE
123	Servicio de un Asistente para realizar temas administrativos en la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza	Servicio	NO	Adjudicación Simplificada	42,000.00	Soles	Memorándum (OPP) N° OPP01654/2017	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZA	Recursos Ordinarios	DICIEMBRE
124	Contratación del servicio de mantenimiento integral de ascensores marca Schindler del Ministerio de Relaciones Exteriores	Servicio	NO	Adjudicación Simplificada	148,800.00	Soles	Memorándum (OPP) N° OPP01681/2017	UNIDAD DE ADQUISICIONES	Recursos Ordinarios	DICIEMBRE

EXCLUSIÓN							
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	PEDIDO DE EXCLUSIÓN	AREA USUARIA
18	Contratación del servicio de alquiler de una cochera para vehículos ligeros	Servicio	Contratación Directa	54,000.00	Dólares Americanos	Memorándum (ADQ) N° ADQ02478/2017	Unidad de Adquisiciones
19	Contratación del servicio de pólizas de seguro	Servicio	Concurso Público	5,037,357.19	Dólares Americanos	Memorándum (ORF) N° ORF01554/2017 Memorándum (PAT) N° PAT00907/2017	Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza
30	Contratación de alquiler de una cochera para vehículos pesados	Servicio	Adjudicación simplificada	72,000.00	Soles	Memorándum (ADQ) N° ADQ02478/2017	Unidad de Adquisiciones



0869